

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rotglà i Corberà

2026/05295 Anuncio del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el 30 de abril del año 2026 acordó por unanimidad de los miembros de la Corporación la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Rotglà i Corberà, 4 de mayo de 2026.—El alcalde, Amador Climent Roselló.

